

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 49****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 644 de 2008 se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 50/10

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.—Vistos por mí, doña Amelia Reílló Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, los autos correspondientes al juicio ordinario que fueron registrados bajo el número 644 de 2008, instado por “Automóviles Colmenar, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Ignacio Argos Linares, y asistidos por el letrado don Jacobo González Rivera, contra don Juan Luis Sanz Rojano, don Tomás Bejarano Martín, “SHM Servicio de Flotas, Sociedad Limitada”, y “Carrocerías Delicias, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de “Automóviles Colmenar, Sociedad Anónima”, contra don Juan Luis Sanz Rojano, don Tomás Bejarano Martín, “SHM Servicio de Flotas, Sociedad Limitada”, “Carrocerías Delicias, Sociedad Limitada”, y, en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados don Juan Luis Sanz Rojano, don Tomás Bejarano Martín, “SHM Servicio de Flotas, Sociedad Limitada”, y “Carrocerías Delicias, Sociedad Limitada”, conjunta y solidariamente a que abonen a la parte actora la cantidad de 3.531,99 euros, más intereses legales y costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Juan Luis Sanz Rojano, don Tomás Bejarano Martín, “SHM Servicio de Flotas, Sociedad Limitada”, y “Carrocerías Delicias, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 29 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.453/10)